



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Opcional “Ética y Función Pública”

VISTO:

El expediente **EX-2022-00456837-UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor Hugo O. Seleme, presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Ética y Función Pública**” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Hugo O. Seleme, Profesor Titular de Ética de la Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Ética y Función Pública**” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado con anterioridad, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del **Dictamen incorporado en el EX-2022-00456837-UNC-ME#FD**.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “*Ética y Función Pública*”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **segundo semestre del año académico 2022**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Profesores responsables: Hugo O. Seleme; Adriana L. Vercellone.

Profesores dictantes: Hugo O. Seleme; Adriana L. Vercellone.

Profesores invitados: Profesores y Adscriptos/as de las cátedras de *Ética* (Cristian Fatauros, Augusto Aguilera, José Rossi), *Derecho Administrativo* (Tamara Paredes, Andrea Galdeano), *Derecho Internacional Privado* (Candela Villegas), *Historia del Derecho* (Nicolas Paglietta), *D. Internacional Público* (Luciano Pezzano), *Filosofía del Derecho* (Daniela Domenicone) y *Derecho Privado VIII* (Nicolas Varrone); *Derecho Constitucional* (Julieta Cena), Profesores invitados de otras universidades (Luciana Samamé, Jaime Rodríguez Alba, Lucas Crisafulli).

Créditos: – 6 créditos-.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.